

Cruzada de Salud Pública y Conscripción de Socios

DE LA

Cruz Roja Chilena

Segunda Jornada Nacional y primera, simultánea, del
19 al 25 de Mayo de 1924, en las Repúblicas Americanas



Plan de Organización



00036604+

10(932-18)P4 ✓

IMPRENTA EL GLOBO
SAN ISIDRO 59-SANTIAGO

NOTAS CAMBIADAS ENTRE EL COMITE
CENTRAL DE LA CRUZ ROJA CHILENA
Y EL MINISTRO DEL INTERIOR,
:: : :: DON JOSE MAZA. :: : ::

Santiago, Febrero 7 de 1924.

Señor Don JOSÉ MAZA
Ministro del Interior

Presente.

El Comité Central de la Cruz Roja Chilena ha ratificado la proposición de nuestros Delegados oficiales a la Primera Conferencia Panamericana, iniciativa que fué aprobada como derivación de dicha Asamblea, a fin de que las repúblicas de este Continente lleven a cabo, anual y simultáneamente, en el mes de Mayo el alistamiento general de socios y las jornadas de educación higiénica, bases positivas de nuestro programa social.

Por convenio internacional ha quedado establecido que la Cruzada de Salud Pública y Semana de Conscripción de socios en América, tendrá lugar entre los días 19 al 25 de Mayo próximo inclusives.

El Comité Central, en sesión de fecha 21 de Enero pasado, nombró una Comisión de Organización y Control de dichos trabajos, compuesta de los siguientes miembros del Comité:

Dr. Luis Abalos,
Dr. Manuel J. Barrenechea,
Don Manuel Foster Recabarren,
Don José Maza,
Dr. Manuel Torres Boonen, y
El Presidente y el Secretario General.

Esta Comisión se constituyó y delegó sus facultades ejecutivas en el Secretario Dr. Ferrer con el cargo de Director General.

Se acordó como primera medida de alto alcance y auspicio público, solicitar el patrocinio del Gobierno, dado el carácter de Institución Nacional concedido a la Cruz Roja Chilena por ley N.º 3,924 de Abril 17 de 1923.

Elevamos a conocimiento de US. los acuerdos indicados y tenemos el honor de solicitar su patriótico concurso, para que US. se sirva, si lo tiene a bien, comunicar a las autoridades de su dependencia este gran acto para la vida cívica y salud de nuestros conciudadanos y para que presten dentro de sus medios y capacidad, la debida cooperación a las Asociaciones provinciales para el mejor éxito de la jornada.

Solicitamos asimismo de US. la autorización legal pertinente para que la Cruz Roja Chilena pueda pedir entre sus adherentes, una erogación voluntaria, como un ÓBOLO DE SALUD, a fin de que nuestras 82 Asociaciones puedan ejercer con más eficacia y provecho los servicios gratuitos de asistencia pública en todo el país, y para que el Comité Central pueda cumplir también los compromisos internacionales ante la Cruz Roja de Ginebra y la Liga de Sociedades, reconocidas por el Gobierno de Chile, y para cuyo cumplimiento nuestra institución carece de la debida subvención fiscal.

El Comité Central, honrado por cuanto uno de sus miembros más activos ocupa el alto cargo de Gobierno y responsa-

bilidad que US. tan dignamente desempeña, le presenta sus más sinceras felicitaciones, y los infrascritos, personalmente, agregan sus votos de adhesión y simpatía.

Muy afmos. Attos. y S. S.

POR EL COMITÉ CENTRAL DE LA CRUZ ROJA CHILENA

MARCEL MARTINEZ DE F.

Presidente

DR. P. L. FERRER

Secretario General

Santiago, 12 de Febrero de 1924.

Tengo el agrado de contestar la atenta nota que han tenido Uds. a bien enviarme, en nombre del Comité Central de la Cruz Roja Chilena.

Tomó nota el Gobierno del acuerdo internacional derivado de la I Conferencia Panamericana de Buenos Aires, para celebrar simultáneamente en los países de América, una Cruzada de Salud Pública y Semana de Conscripción de Socios de la Cruz Roja, en los días comprendidos entre el 19 al 25 de Mayo próximo inclusives.

Asimismo se informó del pedido de la Cruz Roja, para que el Gobierno auspicie dicha jornada, de gran transcendencia cívica, social y sanitaria, y de la solicitud elevada para que se autorice al Comité Central de la Cruz Roja Chilena, en la semana indicada de Mayo, el correspondiente permiso para imponer una erogación voluntaria como un ÓBOLO DE SALUD, a fin de atender los servicios gratuitos de asistencia pública

que 82 asociaciones nacionales facilitan como auxiliares del Estado, y para cumplir compromisos obligatorios de Convenios internacionales.

El infrascrito se ha impuesto con agrado de este movimiento humanitario, que como reacción del anhelo de paz universal y de socorro oportuno al que sufre, la Cruz Roja levanta, dentro de su nuevo programa de finalidades incalculables para la ventura de los hombres.

Acepto gustoso la solicitud de la Cruz Roja Chilena y la apruebo con tanto mayor fervor cuanto que, honrado por especial comisión del Comité Central, expuse en la Cámara de Diputados el nuevo programa de paz adoptado por la Liga de Sociedades, y contribuí a sostener, con mi modesto concurso, el proyecto de ley que declaró Institución Nacional y Persona Jurídica a la Cruz Roja Chilena.

Reconociendo la intensa obra de amor y de altruismo que ha emprendido en nuestro país un ejército de cruzados y admirando además, especialmente, la caridad y la patriótica ofrenda con que un selecto grupo de mujeres rinden culto a su ideal, es muy honroso y humano el darse la satisfacción de cooperar en las tareas de la noble institución que tiene tan decididos soldados.

Agradeciendo muy cordialmente la felicitación con que en nombre del Comité Central, Uds., tan benévolamente me honran, me es grato pedirles que retribuyan esos votos expresándoles mi adhesión y simpatía, como también los personales con que de Uds. me suscribo con sentimientos de alta consideración y estima

Saluda atentamente a Uds.

JOSÉ MAZA

A LOS SEÑORES PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL DE LA
CRUZ Roja CHILENA, DON MARCIAL MARTINEZ DE
FERRARI Y DR. DON PEDRO L. FERRER. — PRESENTE.

**Decreto Supremo que autoriza las Semanas de
Salud Pública y de Conscripción de Socios
de la Cruz Roja Chilena, y Colectas
-: voluntarias :-**

Santiago, 14 de Febrero de 1924.

Vista la solicitud que antecede, y considerando:

Que la Cruz Roja Chilena fué declarada Institución Nacional y Persona Jurídica por ley N.º 3924, de Abril 17 de 1923.

Que dicha Institución tiene el deber de ser el auxiliar del Estado, fuera de los servicios de guerra que le incumben por la Convención de Ginebra, en los de asistencia social, sanitaria y de educación higiénica del pueblo, y que debe estar preparada, además, para el socorro oportuno en las calamidades públicas nacionales y en cuanto pueda, las de otro países;

Que la Cruz Roja cuenta actualmente con ochenta y dos asociaciones, las cuales, en su mayor parte, ejercen servicios de asistencia pública, que hay obligación social de atender;

Que por convenio internacional derivado de la I Conferencia Pan-Americana de Buenos Aires, se celebrarán simultáneamente en toda América, en el mes de Mayo, jornadas de

educación higiénica y de alistamiento de socios de la Cruz Roja a fin de poder cumplir mejor sus obligaciones populares.

DECRETO:

Autorízase al Comité Central de la Cruz Roja Chilena para que organice en el País, en el mes de Mayo las Semanas de Salud Pública y de Conscripción de Socios de la Cruz Roja Chilena; y solicite al mismo tiempo con el nombre de "ÓBOLO DE SALUD", una colecta voluntaria en la forma que lo estime conveniente, que le permita acumular fondos y los recursos necesarios para atender a sus variados servicios de orden nacional e internacional.

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

ALESSANDRI

JOSÉ MAZA



SEGUNDA CRUZADA NACIONAL DE SALUD PUBLICA
Y SEMANA DE CONSCRIPCION DE SOCIOS
DE LA CRUZ ROJA CHILENA

PRIMERA, SIMULTÁNEA, DE LAS REPÚBLICAS AMERICANAS QUE
DEBE CELEBRARSE ENTRE LOS DIAS LUNES 19
Y EL DOMINGO 25 DE MAYO DE 1924

*Plan de organización de la campaña pro Educación Higiénica
y de alistamiento de socios*

PREÁMBULO

El poder de la Cruz Roja depende de su carácter popular. Una sociedad nacional de Cruz Roja no puede cumplir su obra de paz si no está sostenida por el mayor número de miembros reclutados en todas las clases sociales, sin distinción de partidos, religiones, ni razas.

Una sociedad de Cruz Roja tiene necesidad de muchos socios no solo para sostener sus finanzas sino también para poder satisfacer su obra de salud pública.

Sólo con la ayuda de gran número de cruzados, con el prestigio y la influencia de sus directores es que una Sociedad de Cruz Roja puede realizar su propaganda contra los males evitables.

Ante todo, es necesario la educación del público si se quiere verdaderamente aumentar la difusión de las medidas preventivas.

Una campaña general que señale la importancia de la previsión de las enfermedades, debe ser sostenida por el esfuerzo unánime de la nación entera.

Nadie mejor, entonces, que una institución universal como la Cruz Roja, poderosa y bien organizada, será capaz de llevar a cabo este ideal humanitario. Si todas las clases de la sociedad se unen, así como ya están unidos todos los miembros de la Cruz Roja, esta campaña podrá dar resultados prácticos y despertar el interés público en beneficio de la salud social.

COMO DEBEMOS DESARROLLAR LOS TRABAJOS

En vista del acuerdo internacional aprobado en la primera Conferencia Pan Americana de la Cruz Roja, celebrada en Buenos Aires del 25 de Noviembre al 6 de Diciembre de 1923, para que la semana de alistamiento de socios y de educación higiénica, tuviera lugar, simultáneamente, en toda la América en los días comprendidos entre el Lunes 19 de Mayo al día 25, aniversario patrio de la República Argentina, según indicación de los Delegados de Chile, el Comité Central acordó nombrar una *Comisión de Organización y Control* con facultades amplias para llevar a cabo el programa general de la campaña. Dicha Comisión quedó compuesta por los siguientes miembros del mismo Comité Central, señores Luis Abalos, Manuel J. Barrenechea, Manuel Fóster Recabárren, José Maza, Manuel Torres Boonen, el Presidente y el Secretario General.

Dicha Comisión designó al Dr. Ferrer como Director General de la Cruzada y Conscripción, delegando en él sus funciones ejecutivas.

HAY QUE EXPLICAR LO QUE ES LA CRUZ ROJA

El suceso de una campaña de reclutamiento depende en gran parte de la manera como la Sociedad nacional explica al

público los servicios con que la Cruz Roja puede retribuirle su ayuda y los fines que ella busca, al solicitar el concurso popular.

Esta exposición es de una importancia capital, sobre todo en los pueblos que no comprenden aún el papel que ahora corresponde a la Cruz Roja en los servicios de paz.

La organización de una campaña de alistamiento, implica pues la determinación previa de demostrar los trabajos que ejecuta la Cruz Roja, y que corresponden a los siguientes puntos principales:

ACCION DE LA CRUZ ROJA EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA

Sirve a la colectividad:

- a) Estimulando el interés del público en favor del mejoramiento de la salud;
- b) Dando, por este mismo hecho, un nuevo estímulo a las instituciones análogas existentes;
- c) Coordinando los esfuerzos de las instituciones a fin de aumentar el rendimiento;
- d) Constituyendo, por el alistamiento popular, un intermediario precioso para la difusión y conocimiento de la salud pública, asegurando el apoyo financiero indispensable para la multiplicación de las obras de socorro, de asistencia y de educación higiénica.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Al hacerse el llamado debe dar cuenta de los trabajos y beneficios que ha llevado a cabo y que ejecuta. Una exposición clara y sugestiva, es un excelente medio y poderosa razón para pedir al país mayor número de socios y llevar a mejor eficacia las obras emprendidas.

PROGRAMA INMEDIATO

La acogida del público depende en parte de la manera como se le presente y se le haga comprender el programa que se promete para la asistencia social. Dicho programa deberá ser formulado con claridad, sinceridad y precisión para despertar el mayor interés posible, y dejar bien establecidas las ventajas que acarreará al pueblo la obra de la Cruz Roja.

PERSONAL DIRIGENTE EJECUTIVO

El Director General.—El Director General de la campaña tendrá a su cargo la organización del plan aprobado por la Comisión de Organización y Control, la responsabilidad del servicio y debe:

1.º Dirigir una oficina central con personal suficiente, y competente.

2.º Procurar que las autoridades administrativas, comunales, educacionales, eclesiásticas, obreras, sociales y personas influyentes de cada localidad, comprendan y se interesen por esta benéfica obra.

3.º Crear Comités de Conscripción, en todo el país, en la forma siguiente:

a) En cada Comité provincial y Sub-Comité departamental, los respectivos directorios procederán a nombrar un Comité Ejecutivo de la Cruzada y Conscripción con el personal más idóneo y entusiasta de cada asociación, que bien puede ser todo el propio directorio, o parte de él, asesorado con el número de personas que crea conveniente.

Este Comité Ejecutivo, con amplias facultades tendrá en cada localidad la responsabilidad del servicio.

b) Cada Comité Ejecutivo dividirá la ciudad en Sectores, comunales o por barrios, según las circunstancias y convenien-

cias de cada localidad, nombrando un Sub-Comité auxiliar para cada uno de los indicados *Sectores*, que tendrá también la responsabilidad de su barrio bajo la dirección y supervigilancia del Comité Ejecutivo provincial o departamental, que los haya designado.

c) En todas las Comunas rurales, se nombrarán también *Comités Comunales Ejecutivos de la Conscripción*, con iguales prerrogativas que los anteriores.

d) Cada Comité Ejecutivo debe nombrar un Jefe de Servicio que tenga en sus manos el cumplimiento del programa y el comando inmediato de los trabajos de la campaña.

4.º Recomendar que todos los Comités Ejecutivos sean *mixtos*, es decir, con personal de señoras y caballeros, pues la unión del esfuerzo colectivo es indispensable para el buen éxito de la Campaña. Las actividades de las damas son muy diferentes a las del hombre, y por tanto en marcha paralela pueden desempeñar su cometido, desinteresada, noble y patrióticamente.

5.º Los Comités y Sub-Comités deben nombrar *desde luego* al personal de *Comisiones* necesarias indicadas para preparar con la debida anticipación el papel que deben desempeñar en la *Semana de la Cruzada de Salud Pública*.

Estas Comisiones de Conscripción y de Colecta elegidas entre socios de la Cruz Roja y las personas que aunque no lo sean deseen cooperar a esta obra de caridad, deben ser suficientemente numerosas, según la densidad de las poblaciones, a fin de que no quede ninguna manzana urbana ni barrio rural sin su comisión de alistamiento de socios y de colecta pública.

Además de estas *Comisiones* de trabajo, debe elegirse en cada ciudad, una *Comisión de Oradores o de Propaganda Higiénica* para lo cual debe solicitarse el concurso de las personalidades intelectuales, profesionales y educativas de cada localidad, para organizar en todo el *Mes de Mayo* una serie de conferencias sobre higiene pública, enfermedades evitables, ci-

vismo, moral profiláctica, etc., y temas sociales de bien general, especialmente sobre el papel mundial que a la Cruz Roja corresponde en su nuevo programa de paz.

Para el semanario de la Cruzada, es decir entre el 19 al 25 de Mayo, no debe faltar un solo día sin una conferencia pública educativa.

La Cruz Roja de cada localidad debe preparar *las Asambleas* públicas, gratuitas, en teatros o locales amplios convenientes, donde deben dictar sus conferencias los oradores, procurando dar a estos actos toda la solemnidad posible.

7.º Se debe solicitar especialmente la palabra eclesiástica para el día Domingo 18, víspera de la Cruzada, de modo que en todas las Iglesias los fieles escuchen una explicación sobre el noble y magnánimo fin de amor y caridad que le incumbe a la Cruz Roja.

El Ilmo. y Rvdo. Arzobispo de Santiago don Crescente Errázuriz, envió un Mensaje al pueblo de Chile en la primera Cruzada de 1922, en pro de la Cruz Roja y solicitó del Clero de la Arquidiócesis su auspicio moral.

Esperamos, pues, que todo el Obispado de la República nos preste igual apoyo, en bien del pueblo.

8.º S. E. El Presidente de la República ha prometido todo su apoyo a la Cruz Roja Chilena, y los Ministerios del Interior, de Instrucción Pública y de Guerra, en sus respectivos servicios, han prometido igualmente sus adhesiones y auspicios y solicitado a su vez las de su personal inmediato.

Debe, procurarse, desde el primer momento, el auspicio de la prensa, primer factor de propaganda y de educación social, y a dar sus directores puestos de actividad y de honor en nuestras filas.

DIRECCIÓN DE LA CAMPAÑA DONDE HAYA MÁS DE UNA ASOCIACIÓN

En Santiago, se pide a la Cruz Roja de las Mujeres de

Chile, y en Valparaíso a la Asociación de Señoras que tomen a su cargo los servicios de conscripción.

En las demás ciudades donde hayan Comités o sub-Comités y Asociaciones de Señoras u otras, deben tomar la iniciativa los Comités para ponerse de acuerdo con las otras asociaciones y organizar una *Comisión Ejecutiva Mixta*, a fin de que cada grupo de damas o de caballeros, lleve a cabo y de común acuerdo, la parte de trabajo que a sus actividades y modo de ser corresponden.

EN CASO DE LLUVIAS

Si las hubiere muy fuertes y continuadas, debe postergarse la *conscripción rural* para la primera oportunidad, concretándose el servicio a la parte urbana.

SOLICITACION A LOS AVISADORES COMERCIALES

Se solicitará de las Casas Comerciales más importantes del país, el que tengan a bien ceder a la Cruz Roja el lugar reservado para un aviso en los diarios, en un día determinado de la Semana de Conscripción, conviniendo que al pie del anuncio se indicará que dicho lugar ha sido cedido por la Casa X.

Así se podrá obtener un aviso gratis para la Cruz Roja, haciéndose al mismo tiempo un buen réclame para el comerciante.

REPARTICION DE FONDOS Y MATERIAL DE CONSCRIPCION

Todas las Asociaciones nacionales de la Cruz Roja Chilena, deben contribuir a satisfacer en parte los grandes gastos que originará la jornada que suman más de \$ 200,000. Para esto, del total de las entradas de la Conscripción, de cualquier forma que sean, cada asociación deberá *abonar al Comité Central el 50% de ellas*.

Esta cuota, independiente, de las ordinarias que señala el

Reglamento General, según reza el decreto que autoriza al Comité Central para organizar la colecta pública, debe servir además para acumular reservas para el servicio nacional e internacional de la Cruz Roja. Hecho el Balance de la Conscripción, deben devolverse a la Secretaría del Comité Central, los talonarios de recibos utilizados y los sobrantes.

La cuota correspondiente al Comité Central, indicada, del 50% de las erogaciones ingresadas de cualquier forma, que sean, deben ser remitidas en letras a la orden del Tesorero General de la Cruz Roja Chilena, Dr. M. J. Barrenechea, Santiago, Correo 8, Casilla 7567, por carta certificada.

Cada asociación recibirá del Comité Central todo el material necesario para la campaña en la forma siguiente:

Insignias para los erogantes, o sean botones distintivos, de celuloide, con la Cruz Roja y la fecha del año de la conscripción, 1924, para que sean colocados en la solapa o en el pecho.

De estas insignias se enviarán a cada asociación un número suficiente y proporcional a la densidad de la población, para ser otorgadas gratis a las personas que contribuyan con su óbolo.

Cada Directorio debe solicitar desde luego el número que juzgue suficiente para sus actividades.

Se debe suplicar a las personas erogantes que conserven colocada su respectiva insignia durante toda la Semana de la Cruzada, no solo como un homenaje a la Cruz Roja sino también para evitarse insistencias de las comisiones reclutadoras.

Insignias para los nuevos socios o sean botones de metal esmaltado, que se entregarán a cada socio que ingrese a la Cruz Roja, en la indicada Semana, mediante el abono de \$ 1, por cada una.

Se proveerán también a los respectivos directorios de todas las que necesiten, en la forma ya establecida, cargándola sólo 0.50 ctvs. por cada una, quedando los otros 0.50 ctvs. a beneficio de la institución.

Insignias para la Cruz Roja Juvenil, o sean botones de celuloide sin la fecha del año (para diferenciarlas de las de los erogantes anuales). Estas insignias se entregarán gratis al Directorio General de la Cruz Roja Juvenil para el alistamiento de los niños de las escuelas y demás establecimientos de instrucción primaria, normal, secundaria y profesional, fiscales o particulares.

La Conscripción escolar se efectuará, aparte de las de los Comités, por el Directorio General de la Cruz Roja Juvenil y delegaciones especiales, empezando algunos días antes en los establecimientos de instrucción a fin de adelantar los trabajos y así destinar personal que pueda colaborar en la Semana de Conscripción.

BANDERITAS DE CRUZ ROJA PARA LAS VENTANAS

Siguiendo el sistema americano, en la jornada de salud pública y de alistamiento, se obsequiará a cada nuevo socio y a cada erogante una pequeña banderita que debe colocarse en las ventanas de las casas por detrás de los vidrios. Este sistema de la Cruz Roja Americana tiene una importancia trascendental para el auje de la Campaña. La colocación de la banderita, que debe dejarse también en la ventana toda la semana, es un testimonio de que en ese hogar hay un socio de la Cruz Roja Chilena o que ahí vive una familia que ha cooperado cívicamente, al intenso esfuerzo de bien social y humanitario que en pro del pueblo que sufre sustenta la Cruz Roja.

LIBROS CON TALONARIOS, PARA CONTROLAR LAS EROGACIONES EN LA COLECTA PÚBLICA

Están a disposición de las asociaciones 300,000 papeletas en libretas de cincuenta hojas para controlar las erogaciones. En el lado talonario de dichas hojas hay una serie de peque-

ñas columnas en cada una de las cuales se indica una cantidad comenzando de derecha a izquierda por 0.20 centavos, 0.40 hasta llegar a \$ 2.00. La hoja que se desprende debe cortarse junto con la columna que señale la cantidad erogada. Por ejemplo si una persona ha erogado \$ 1.00, se le da el recibo, cortando la hoja y dejando adherida o incluida la cifra \$ 1.00 en el indicado recibo; quedará entonces en el talonario la columna del número superior o sean \$ 2.00.

Esta cifra sirve de control de la erogación, pues en el caso indicado de erogación de un peso, debe quedar en el talonario la columna de \$ 2.00, lo que quiere decir que la donación fué de \$ 1.00.

(La mejor manera de cortar, si no se dispone de una pequeña tijera, que será muy útil llevar, es doblar la hoja para atrás sobre la línea marcada, pues así se está mirando lo escrito y se evitan destrucciones de recibos).

La Oficina de Conscripción debe preparar muy bien al personal de alistamiento; debe entregar los libretos timbrados hoja por hoja, con un número de orden en la tapa y con el nombre del jefe de la respectiva Comisión colectadora.

En cada Directorio debe tenerse un libro especial con la nómina de las Comisiones y de sus respectivos jefes, los sectores en que funcionarán, cantidad de libretas entregadas y cada uno con su número de orden y timbre.

Este método es fácil, expedito y de completa seguridad para el balance.

Ahora bien, si una persona da tres pesos, pongamos por caso, quiere decir que se le darán dos recibos, uno de \$ 1.00 y otro de \$ 2.00.

Este sistema se sigue siempre que las donaciones que sean inferiores a \$ 5.00. Las mayores de esta cantidad, se anotarán según el procedimiento que sigue, en las:

LIBRETAS-TALONARIOS PARA EL ALISTAMIENTO DE SOCIOS DE LA CRUZ ROJA

Este año se hará la conscripción de manera diferente a la del año 1922, pues no resultó el sistema entonces adoptado. En dicha Cruzada la Cruz Roja quiso hacer el honor a las personas solicitadas por las Comisiones, de confiar en sus palabras y en sus firmas puestas al pie de un documento como compromiso de honor y no cobró en el acto la cuota correspondiente. Pero desgraciadamente, mucha parte del público no correspondió a esta delicada confianza, pues cuando se les llevó la papeleta definitiva de inscripción y el recibo correspondiente no dieron satisfacción a la palabra empeñada y al compromiso de un documento con su firma.

Así, en Santiago, por ejemplo, de más de seis mil personas que suscribieron el compromiso de honor de socios de la Cruz Roja, sólo cumplieron su palabra al rededor de 500.

Estas experiencias nos ha hecho adoptar el sistema siguiente que ahora pondremos en práctica:

El Comité Central entregará a las asociaciones nacionales libretas-talonarios, de 25 hojas tantas cuantas se soliciten, por sus respectivos directorios, (de mayor tamaño que las indicadas más arriba para el control de las colectas) dedicadas exclusivamente al alistamiento de socios.

En cada papeleta están señaladas claramente las indicaciones que hay que llenar.

Las personas que eroguen una suma desde \$ 5.00 para arriba, *por una sola vez* y que NO DESEEN INGRESAR A LOS TRABAJOS DE LA CRUZ ROJA, se les concederá la categoría de ADHERENTE ANUAL, dándoles el recibo correspondiente a la cuota voluntaria erogada y una insignia con la fecha del año 1924.

Las personas que deseen ser socios, ingresando a las filas de la Cruz Roja, pueden optar por algunas de las categorías

siguientes (que están también especificadas en las mismas pa-peletas de alistamiento):

Contribuyente.—Con \$ 1.00 mensual sin cuota de incor-poración.

Activo.—Con \$ 5.00 de incorporación y \$ 1 mensual.

Cooperadores.—Con \$ 10 de incorporación y \$ 2 al mes.

A estos mismos y a los que contribuyan con cuotas vo-luntarias de erogación, se les dará, respectivamente, y según los detalles arriba enumerados, una insignia, una banderita y el recibo correspondiente.

EL SERVICIO RURAL DE CONSCRIPCION

Es indispensable que *Comisiones de señoritas* recorran los campos. Los directorios, previamente, y con quince días de anticipación, enviarán circulares a los propietarios rurales y a los dueños o administradores de los fundos vecinos, anuncia-n-do el día de la visita de la Comisión.

Debe procurarse que *cada fundo*, constituya una *Unidad de Cruz Roja*, formada por la agrupación de todo el personal y sus dirigentes, y bautizando a cada una de estas unidades con el propio nombre del fundo, suscribiendo una moderada cantidad colectiva anual, un peso por inquilino al menos, no importa la suma, pues lo que la Cruz Roja desea es que todos los hombres de campo aprendan a conocer las virtudes de nues-trra asociación y pueda llegar hasta ellos la educación higiénica y la protección moral y sanitaria correspondiente.

Para organizar el servicio rural debe hacerse una *requisi-ción de automóviles* entre el vecindario, y los viajes deben hacerse con dichos autos adornados y con la bandera patria y de la Cruz Roja. Esta marcha a los campos debe constituir una ver-dadera marcha triunfal, acompañada de cabalgata de jóvenes y con toda la protección de las autoridades. Debe constituir este acto una época memorable en cada pueblo.

BRIGADAS DE OBREROS

Debe procurarse muy vivamente, interesar en esta campaña a todos los obreros y hacerles ver que la Cruz Roja es la institución que por su carácter de *neutralidad*, no tiene egoísmos para hacer el bien, ni está supeditada a ningún interés político ni religioso.

Pueden incorporarse las asociaciones de obreros a los respectivos Comités o Sub-Comités, ingresando como *Unidades de Cruz Roja*, conservando no obstante su individualidad social respectiva.

Pueden también en las localidades de poca población reunirse los obreros de distintas fábricas o asociaciones y constituir una Brigada de Obreros de Cruz Roja, en la forma indicada por el reglamento general.

ADVERTENCIA A LAS COMISIONES

En la semana de la Conscripción, los *socios activos* deben hacer su servicio de alistamiento vistiendo el uniforme. Las comisiones auxiliares deberán llevar el brazal distintivo, para lo cual se enviarán a las asociaciones el número que soliciten.

MATERIAL PARA LA CONSCRIPCION

El Comité Central, pone a disposición de las asociaciones nacionales, gratuitamente, los siguientes útiles y elementos de propaganda y trabajo:

300.000 hojas recibos para colectas.

50.000 hojas para alistamiento de socios.

50.000 folletos con el Reglamento General.

10.000 folletos del Plan de Organización de la Campaña.

200.000 circulares sobre Cruz Roja Juvenil.

10.000 opúsculos de educación sanitaria.

20.000 libros ilustrados, intitulado: «Principios de Higiene»
10.000 affiches a ocho colores.
1.000.000 de volantes de propaganda.
5.000 brazaletes para las Comisiones.
1.000 estandartes para las colectas.
450.000 botones insignias.
200.000 banderitas para ventanas.
100.000 tarjetas postales (para venta).

ACTIVIDADES DE LOS DIRECTORIOS Y EMULACION POR EL TRABAJO

Este acontecimiento de la Cruzada, llevada a cabo en los mismos días, en los principales países de América, debe mover a todos los Directorios a asumir toda la energía y entusiasmo para asegurar el éxito de la jornada entre nosotros y el brilllo en el exterior.

Es necesario, por tanto, proceder desde luego, a organizar las Comisiones y todo el programa de trabajos que sometemos al patriotismo, confianza y honor de las cruzadas de Chile.

CUADRO DE HONOR Y MÉRITO

Enviaremos a cada Asociación un hermoso diploma para que en él se inscriban los nombres de los socios que a juicio del respectivo directorio, más se hayan distinguido en los trabajos de propaganda y alistamiento en la campaña de Mayo. Dicho cuadro se debe conservar en cada asociación en lugar privilegiado, como un digno testimonio de aplauso, de estímulo y de homenaje a los triunfadores.

Cada directorio podrá premiar además a las personas sobresalientes en los trabajos, con una barra de honor, que tenga escrito el lema: «Cruzada de 1924», para que sea colocada en la cinta de premios, facultada por el Reglamento General.

¡Trabajo y Triunfo!

Dr. Pedro L. Ferrer,
Director General de la Cruzada
y Conscripción.

